

Expediente: **663/25-D1**

Carátula: **FERNANDEZ FERNANDO GABRIEL C/ AUTINO HIERROS S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341867143 - FERNANDEZ, FERNANDO GABRIEL-ACTOR

27162164894 - AUTINO HIERROS SRL, -DEMANDADO

90000000000 - BARBERI, ALFREDO OCTAVIO-PERITO CONSULTOR

90000000000 - PEREZ ABREGU, CESAR A.-PERITO CONSULTOR

27271616002 - MIRANDA, ADRIANA SILVINA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 663/25-D1



H105036096850

JUICIO: FERNANDEZ FERNANDO GABRIEL c/ AUTINO HIERROS S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°663/25-D1. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación efectuada por la Dra. CLAUDIA MERCEDES JALIL en fecha 10/03/2026:

1. Se tiene presente la exhibición de documentación realizada en tiempo oportuno por la letrada apoderada de la parte demandada.
2. En consecuencia, se tiene presente y se agregan las imágenes digitalizadas de la documentación que se adjunta, cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fije a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de los mismos. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 44 del Anexo reglamentario de la Ley 9227 Acordada CSJT N°236/20.
3. **Intimar** a la perito desinsaculada en el presente cuaderno de pruebas a los fines de que presente su informe pericial en un plazo de DIEZ DÍAS, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en el art. 394 CPCC.JJG Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 10/03/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.